6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-8059 *Resolución por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de septiembre de 2016 por el que se otorga el premio Pueblo de Cantabria 2016 al pueblo de Cosío (Rionansa).*

Con fecha 1 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno acuerda otorgar el premio "Pueblo de Cantabria 2016" al pueblo de Cosío (Rionansa).

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de septiembre de 2016 por el que otorga al pueblo de Cosío el premio "Pueblo de Cantabria 2016".

Santander, 8 de septiembre de 2016.
El secretario general,
Jesús E. Herrera González.

CVE-2016-8059

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
UNIDAD: SECRETARIA GENERAL

Año 2016 Día 01 SEP 2016 Sesión ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En relación con el expediente relativo a la Orden OBR/5/2016, de 8 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras del premio "Pueblo de Cantabria 2016".

Resultando que con fecha 14 de junio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la citada Orden.

Resultando que con fecha 6 de julio de 2016 se publicó asimismo en el Boletín Oficial de Cantabria el extracto de la Orden OBR/7/2016, de 29 de junio, por la que se convocó el citado premio.

Resultando que con fecha 10 de agosto de 2016 el Jurado previsto en la convocatoria, acuerda proponer a Cosío como Pueblo de Cantabria 2016 y otorgar a la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío el total del importe destinado al efecto (120.000,00 euros) motivado en lo siguiente:

"El objetivo del premio es promover y apoyar la recuperación, mejora y mantenimiento de los pueblos de Cantabria en el marco de la defensa de los valores tradicionales, del entorno natural y ecológico, del patrimonio histórico, cultural y artístico, y de la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta edición del premio ha tenido la presencia de seis candidaturas, de distinta identidad y objetivos. La mayoría de ellas ha realizado un enorme esfuerzo por conseguirlo y en algunas especialmente, sus vecinos han mostrado la ilusión y el afán que han puesto en ello.

También es deseo de este jurado animar a continuar este tipo de actuaciones que beneficia la recuperación de los patrimonios locales como mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Tras las visitas a los pueblos y sucesivas deliberaciones del jurado y una vez valoradas las candidaturas, éste ha decidido que la candidatura de ***cosío*** *es la merecedora del premio de esta edición, al haber sido la que mejor ha conseguido adaptarse a los objetivos del Premio, por haber realizado un proyecto muy completo, que abarca distintas actuaciones en varios entornos y de distinta naturaleza que en su globalidad consigue que todo el pueblo se haya visto enormemente mejorado.*

Cosío ha sabido mantener un equilibrio entre su valioso patrimonio arquitectónico y natural con las actuaciones llevadas a cabo, poniéndolos en valor en estos últimos años, pero también ha demostrado que sus vecinos son cómplices imprescindibles para la consecución de este objetivo.

El proyecto de futuro presentado para ejecutar con la dotación del Premio servirá para completar lo ya realizado y potenciar y dar a conocer su imagen en toda la Comunidad Autónoma".

Resultando que con fecha 26 de agosto de 2016 la Dirección General de Obras Públicas, propone conceder a Cosío el premio Pueblo de Cantabria 2016, otorgando a la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío la subvención de 120.000,00 euros, debiendo justificar la financiación de la actuación objeto del premio, previamente al pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden OBR/5/2016, de 8 de junio.

CVE-2016-8059

Considerando lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.8 de la Orden OBR/7/2016, de 29 de junio, sobre órganos competentes para la concesión de subvenciones,

SE ACUERDA:

1º Otorgar al pueblo de **COSIO** el Premio **PUEBLO DE CANTABRIA 2016**, dado que el proyecto presentado ha sido el que mejor ha conseguido adaptarse a los objetivos del Premio, por haber realizado un proyecto muy completo, que abarca distintas actuaciones en varios entornos y de distinta naturaleza que en su globalidad consigue que todo el pueblo se haya visto enormemente mejorado.

2º Conceder a la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío una subvención por un importe de ciento veinte mil euros (120.000,00 €), destinada a sufragar los gastos derivados de la ejecución de la actuación citada en el párrafo anterior.

El citado gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 04.03.453A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016.

3º La entrega de la placa conmemorativa y el pago del importe de la subvención concedida, se efectuará una vez acreditados los gastos en que se hubiera incurrido por la actuación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden OBR/5/2016, de 8 de junio.

Cúmplase el anterior acuerdo y trasládese a: **INTERVENCION GENERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, JUNTA VECINAL DE COSIO Y ROZADIO Y SECRETARIA GENERAL.**

Santander, 01 SEP 2016

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA SECRETARÍA

Fdo.: Rafael de la Sierra González

2016/8059

CVE-2016-8059